

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigen á la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

2.ª Sección.—Num. 363.

La Excma. Junta provisional de Gobierno de esta Provincia en acordada del día de ayer, se ha servido resolver, que el Ayuntamiento de San Feliz de Torio se denomine en lo sucesivo de Garrase trasladándose á dicho pueblo la capital de su Ayuntamiento por exigirlo así el bien de los habitantes del valle de Torio á que atiende S. E. con la autoridad que ejerce por la opinion pública.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para conocimiento del público y mas efectos. Leon 12 de Octubre de 1840.—Cipriano Dominguez—Luis de Salas y Quiroga, Secretario.

Num. 364

El nombramiento del ministerio de 2 de Octubre es en nuestro sentir el principio de otra situacion de todo punto diferente, pero consecuencia de la anterior. Así lo consideran todos, porque es innegable que hay un hecho consumado, y que ese hecho ha de ser seguido en resultados: hablamos del asentimiento de S. M., de su explícita aprobacion al Gabinete formado por el inclito Duque de la Victoria.

Y despues de esto, preguntaba ayer un nuestro colega con pasmosa candidez: „¿Qué representa el ministerio, y qué es lo que hara el ministerio?...” Lo ignorais!... Nosotros queremos deciroslo. El Gabinete del 3 de Octubre representa las ideas del 1.º de Setiembre en su expresion mas amplia y genuina: representa el triunfo de los

principios liberales sobre los del retroceso: representa por sí mismo el triunfo moral, las consecuencias naturales del pronunciamiento. ¿Era posible otra cosa?... Podíase desalzar nuevamente el voto público? ¿Os oponíais también á vosotros otra tentativa, que por impotente debia tornarse no mas que en daño vuestro?... Si reconocéis la revolucion, aceptad sus consecuencias; sed lógicos ya que no justos, y confesad al menos que nosotros lo somos.

Sentado esto, facil es el corolario, inmediata la deducción. Nosotros mismos os lo dijimos, nosotros os dimos la respuesta antes que vosotros hicierais la pregunta. ¿Qué hara el ministerio, decís? El 7 lo demandaba el Correo Nacional y lo habiamos dicho nosotros: „consumará las consecuencias del Pronunciamiento nacional.” ¿Y sabéis por qué lo aseguramos?... Porque esta es una condicion de su existencia: porque no ha sido nombrado para seguir el *status quo* presente ni para continuar el pasado: porque han sido elegidos los hombres del 1.º de Setiembre como los mas aptos para lograr aquel fin, y porque ellos debien tener la firme voluntad de lograrlo.

Establecida así la cuestion, facil es discutirla, facil es resolverla: cierto es que aun pueden ocurrir nuevas complicaciones; pero nosotros no las aguardamos: la persona de quien depende el término de la situacion, no querrá rehusarlo; no querrá aventurar una nueva lucha en que todas las probabilidades están á favor del 1.º de Setiembre; en que ella podia perder mucho; en que nosotros no podiamos perder nada. Un motivo de interés bien entendido hara que el Trono acepte el programa que formule el ministerio: nosotros lo declinamos con convicción, con fe, con lógica; la Corona no opondrá obstáculos á las condiciones de aceptacion que aquel proponga. Y decid si todos los intereses, todos los principios no ganaran en este desenlace: si no es el mejor que vosotros, hombres como os llamais, de la moderacion, podéis apetecer dada la revolucion y admitidas sus

246

inmediatas consecuencias. ¿Queréis nuevas convulsiones en las que vosotros seriais nuevamente vencidos?... No: si amais á vuestra patria mal decia, vosotros no podeis desearlas.

Otro periódico con quien estamos de acuerdo casi siempre, el *Eco del Comercio*, estableció ayer la cuestión política de diferente modo que lo hacemos nosotros, y concluía juzgándola igual á la de Agosto último, cuando el Sr. Gonzalez fue á Barcelona á someter á la Corona las bases de un sistema de Gobierno. Pero, recuérdelo nuestro apreciable colega, entonces era distinto el aspecto del país: entonces pudo alucinarsse la Regente y creer á los hombres que la rodeaban; entonces pudo en fin pensar que contaba con la nación para apoyar una negativa: hoy todo ha cambiado: la cuestión política, como dice el *Eco*, se halla en igual estado que entonces, pero es en la apariencia, el fondo ha variado, su esencia es otra, sus resultados deben ser otros tambien.

Han desaparecido ademas todos los elementos que podian hacer posible la resistencia: los causantes de todo, los que han obligado al pueblo á levantarse, los que han comprometido la dignidad del trono, que aparentaban respetar, han huido á ocultar su derrota en pais extranjero, confesando así sus criminales manejos, sus culpables maquinaciones. No: nosotros lo hemos dicho no una vez sola: la crisis se ha terminado: faltan ahora las consecuencias de lo pasado: falta lograr el fruto de tantos riesgos y sacrificios.

Los hombres elegidos por el ilustre caudillo de los ejércitos, por el que ha dado la paz á la nación, no pueden ser sospechosos al trono; y ahora su interés, su conveniencia, su dignidad se cifran naturalmente en tomarlos por apoyo, y aceptar francamente y sin reserva las consecuencias del voto nacional.

No se olvide que al decir esto formulamos solamente las bases del 19 de Setiembre; que ellas son la declaración oficial de las necesidades públicas, y que nosotros no prejuzgamos ninguna cuestión, ni anticipamos ningún fallo. Admitidos aquellos datos, deducimos su resultado: inferimos, no aseguramos: limitámonos á anhelar únicamente lo que creemos mas favorable para todos los intereses, y mas probable en el estado presente.

Quizás á la hora de esta ya se hallará resuelta la cuestión; pues los Sres. Ministros deben haber llegado á Valencia, y no tardaremos mucho en saber si nos hemos engañado en nuestra hipótesis. Pero si es general la ansiedad de conocer el resultado, si es vehemente el deseo de saber si se ha efectuado la reconciliación de la Corona y el pueblo, no es menos general ni menos justa la esperanza de que así se haya verificado: la opinión parece uniforme en este punto, y se considera como inevitable lo que nosotros pronosticamos. De otro modo se daría lugar á violentas reacciones; se destruiría para siempre la confianza y la fe mo-

nárquicas: de otro modo se debilitaría el prestigio de un poder cuyo brillo nos interesa conservar: de otro modo, lo repetimos, todo el mal seria para quien lo provocase.

(G. de M.)

Insértese. — Cipriano Dominguez, — Luis de Salas y Quiroga, Secretario.

Núm. 365.

En la cláusula 4.^a de las que comprende el programa publicado en la *Gaceta extraordinaria* del 19 de Setiembre, se pide «que se disuelvan las actuales Cortes y se convoquen otras con poderes especiales para asegurar de un modo estable, con todas sus consecuencias, la consolidación del pronunciamiento nacional.»

Antes de hacer algunas observaciones sobre los extremos que abraza esta base 4.^a, en que ya se han ocupado algunos periódicos de esta corte, y que hoy consideramos en su forma ó medio de ejecución, se nos permitido, para rectificar equivocaciones de algunos de nuestros colegas, que reproduciendo las propias palabras de la publicación oficial que al principio citamos, consideremos las cinco bases indicadas como el «pensamiento común de este heroico pueblo», como el norte hacia donde el héroe invicto de Luchana podía dirigir sus generosos esfuerzos y constantes anhelos en favor de tan glorioso pronunciamiento, y como la expresión solemne de «las legítimas exigencias de la opinión pública.» Por consiguiente, después de una manifestación tan explícita, no es lícito atribuir á la Junta ni otra voluntad ni otro pensamiento.

Las personas que tan bien supieron comprender y expresar las necesidades de nuestra situación y el remedio de nuestros males, han gozado ya la lisonjera recompensa de que todas las provincias del reino se hayan unánimemente adherido á las bases de su pensamiento político, que ha llegado á ser verdaderamente nacional. Todas ellas se distinguen por un carácter de firmeza y dignidad, por sus miras profundas y la circunspección y prudencia que las han dictado: todas están marcadas con el sello de la legalidad.

Fue un error gravísimo del Ministerio que presidia el Sr. Perez de Castro no haberse adelantado á disolver las actuales Cortes, como se demostró en algunos periódicos con copia de razones incontrastables. Hechos multiplicados ocurridos en presencia de todo el mundo, dieron á conocer que la seducción, la intimidación, la corrupción, mil ocultos manejos y un influjo ilegal del poder supremo y de las autoridades, habian preparado las elecciones. Los recelos y la desconfianza pública precedieron á la reunion de los Cuerpos colegisladores, que ocuparon sus sesiones por muchos dias en la

discusion de las actas electorales, pues las de cada provincia, las de no pocos partidos, y aun la apuración y calidades legales de algunos individuos, daban ocasion á debates complicadísimos. El espíritu y tendencia de los proyectos presentados por el Gobierno, y las opiniones inquebradas que desde la tribuna se manifestaron, hubieron de aumentar á tal punto la impopularidad de la mayoría de estas Cortes, que hasta la tranquilidad pública llegó á comprometerse, la magestad de nuestra representación nacional fue desacatada, y la seguridad de los Diputados de la nación exigió, si no *desgracias de metralla*, como pedían algunos, al menos *cargas de caballería*, como aconsejaban otros. La discusión de la ley de ayuntamientos ofreció una ocasión solemne en que acabó de comprometerse que la voluntad nacional no estaba legítimamente representada. Vimos una mayoría dividida en las bases del proyecto; mal avenida con el ministerio, á quien jamás apoyó con sinceridad y franqueza, y á quien nunca por consiguiente se le dio fuerza: vimos una mayoría, que si al fin venció en la votación por gracia del número, fue vencida en la discusión; porque la sutileza de sus más hábiles oradores y todo el esfuerzo del talento no fue bastante á contestar dignamente á los sólidos argumentos de la oposicion, que fundándose en el sentimiento de nacionalidad que rechazaba una imitación extranjera; en el respeto y veneracion á nuestros antiguos fueros y libertades, que concedían á los ayuntamientos cierta intervencion en los negocios públicos; y en un artículo expreso y terminante del Código constitucional de 1837, que declaraba á los pueblos la facultad de nombrar sus ayuntamientos; habian llegado á formar (gracias á la prensa, y á la publicidad de las discusiones) una opinion pública, ilustrada é irresistible.

No es desconocido en la práctica del Gobierno representativo el caso de una mayoría falsa; ni el que no exista ninguna. Tanto en uno como en otro no queda mas recurso que apelar al país por medio de nuevas elecciones. El jefe supremo del Estado, aconsejado de sus Ministros, debe comprender esta situacion, y aplicar á ella, en virtud de su prerogativa constitucional, el remedio prudente que esta concede al poder moderador de la soberanía. Pero se dirá: ¿cómo distinguiremos las mayorías verdaderas, cómo se conocerá que la voluntad nacional está legalmente representada? Cuando las elecciones son la libre expresion de la voluntad de los electores; cuando hay en la mayoría identidad de principios y de miras; cuando en las discusiones públicas, con toda la latitud que á ellas debe darse, triunfan por el solo poder de la razon y de la elocuencia, y únicamente por consideraciones de interés y conveniencia pública, entonces la mayoría es verdadera, presta fuerza al ministerio, sus resoluciones son obedecidas con respeto; y la Constitución del Estado y los poderes

públicos, seguros de todo atentado, aumentarán el prestigio y veneracion que merecen.

Esperándose que en breve serán disueltas las actuales Cortes, se ha suscitado por algunos la cuestión, respecto del Senado, de si este deberá ser disuelto en su tercera parte ó en su totalidad. Lo primero nos parece un absurdo en la situacion actual, áunque sea el método regular que nuestra Constitución reconoce; porque tratándose de convocar nuevas Cortes «con poderes especiales para asegurar de un modo estable, con todas sus consecuencias, la consolidación del pronunciamiento nacional» es necesario que todos los individuos del Senado sean revestidos de iguales poderes, y estos no pueden otorgarse, sin que tambien todos se sujeten á nueva eleccion. No se prestarían los colegios electorales, y con sobradísima razon, á expedir nuevos y especiales poderes á Senadores producto de otra eleccion, algunos de los cuales no serian dignos de su confianza, y debiendo todos, para un caso especial, someterse antes al juicio de la nueva eleccion. La situacion del día es nueva absolutamente, y no nos hallamos en tiempos ordinarios, para los cuales tendría lugar el artículo constitucional que establece la renovacion del Senado por terceras partes: en este caso la letra mata, y debe por lo mismo prevalecer en esta cuestion de forma sobre toda consideración, que á las circunstancias del día repugne, la necesidad imperiosa de la situacion. Nueva cita, y llamada una representación nacional, nueva tambien, para la gran obra de consolidar con todas sus consecuencias el pronunciamiento nacional de 7.º de Setiembre, es forzoso que renueve aquella todos sus elementos, y que las graves cuestiones que ha suscitado el actual estado de las cosas públicas, se someta en último resultado, segun la mejor doctrina y práctica constitucional, al juicio del país. Las dos terceras partes del Senado, compuestas en lo general de elementos extraños á las nuevas necesidades y á las exigencias de la opinion, formarían con la tercera parte que se eligiese un todo monstruoso. La nueva organizacion pide elementos absolutamente nuevos: la confusion de lo antiguo moderado con lo nuevo progresista es un absurdo.

Un caso de bastante analogía con el que examinamos fue la convocacion á Cortes el año de 36, siendo Presidente del Consejo de Ministros el Sr. Calatrava. Aunque restablecida entonces la Constitución de 1812, las Cortes fueron convocadas con arreglo á otra ley electoral muy diversa de la que comprendía aquel Código fundamental. Entonces lo mismo que ahora se creyó que no siempre el sentido literal de un artículo constitucional puede acomodarse á una situacion nueva y extraordinaria.

Insértese. = Cipriano Dominguez. = Luis de Sales y Quiroga, Secretario.

La Excm. Junta provisional de Gobierno de esta Provincia ha acordado permitir se celebre en el Juéves de cada semana un mercado franco, por ahora, en la Póla de Gordon que principiará el Jueves 22 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y gobierno. Leon 13 de Octubre de 1840. = Cipriano Dominguez. = Luis de Salas y Quiroga, Secretario.

Se encarga á las Justicias de esta provincia que procuren la captura de tres ladrones que cometieron un robo en el distrito del Ayuntamiento de Villaornate.

El Alcalde constitucional de Villaornate con fecha de 12 del actual me da parte de que tres ladrones; dos de ellos como de 40 años de edad; vestidos de paño negro fino, y otro mas joven con chaqueta de pieles, y todos con sombreros calañeses y carabinas, montados en dos caballos negros y uno rojo, cometieron un robo en el distrito de aquel Ayuntamiento. En su consecuencia encargo á las Justicias de esta provincia que procuren su captura; y que en el caso de ser habidos los dirijan con la debida seguridad á este Gobierno político. Leon 13 de Octubre de 1840. = E. G. P. L. Cipriano Dominguez. = Luis de Salas y Quiroga, Secretario.

LA AURORA

Periódico de Ciencias, Artes y Literatura: Anuncios de obras literarias, invenciones y descubrimientos.

PROSPECTO.

Deseosa la juventud zaragozana de que su patria que tantos y tan gloriosos timbres ha adquirido

IMPRENTA DE PEDRO MIÑON.

rido, merced á sus heroicas hazañas, llegue á conseguir otros que, sino tan positivos, influyen sin embargo muy directamente en el progreso de las naciones; ha realizado el atrevido proyecto de reformar el periódico titulado la AURORA, planteándolo bajo mas sólidas bases y haciendo en él mejoras de importancia: con este objeto ha reunido en derredor suyo todos aquellos que por sus conocidas luces pueden coadyuvar al logro de proyecto tan interesante.

Los que tal manifestación hacemos al público hemos visto el vuelo que en otras poblaciones han tomado las artes y literatura. Como avanos de gloria emulamos las agenas; como jóvenes y aragoneses deseamos resucitar las nuestras para que sirvan de honroso estímulo á todos. Podremos equivocarnos quizás en la buena acogida que á esta empresa presagiamos, pero creemos que los españoles no desdeñarán nuestros nobles esfuerzos, y sobre todo que Zaragoza no desmerecerá de Zaragoza.

Al hacer las mejoras que con el primer número tendrá el público ocasion de ver no nos proponemos otro objeto que el de engrandecer á nuestro pueblo: renunciámos al interés en tal disposición, que llevamos ya hechos desembolsos considerables; mas esto importa poco para los que ansiosos de reputacion lo sacrifican todo por conseguirla. Premie el público nuestras tareas, y los adelantos serán mayores y las mejoras se sucederán á las mejoras mientras lata en nuestros pechos un corazón zaragozano.

Se publica todos los Domingos un número que consta de 8 páginas en folio, de buen papel y carácter de letra. Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon á 7 rs. al mes.

ANUNCIOS.

En la tarde del dia 5 del actual camino de la romería de la Virgen, se perdió un capoton de paño verde; se suplica á la persona que le haya hallado se sirva entregarlo en esta ciudad á D. Pascual Bernabeu calle de las Torres de Omaña núm. 2, quien gratificará su hallazgo.

El dia 24 de Setiembre último desapareció del pueblo de Gordaliza del Pino una yegua de color caño, cerrada, alzada seis cuartas y media; si alguno supiese donde se halla, lo avisará al Sr. D. José Arienza cura párroco de dicho Gordaliza, quien abonará los gastos y dará una gratificación.

IMPRENTA DE PEDRO MIÑON.

279